



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015**

=====

**PERSONAS CONVOCADAS**

**Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Doña Loreto Cascales Martínez

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Eva Mora Agulló

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventora**

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las diecinueve horas cuarenta y un minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, las personas que al margen se anotan, componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:**

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

a) Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Resolución cambio de denominación del Centro Docente Público de Formación Básica de Personas Adultas.

### 3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 26/06/2015 AL 17/07/2015 (Actas núm. 31 a la 35).

#### b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS

- Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2015. ASESORÍA JURÍDICA a) PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 000767/2010
- Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2015. ASESORÍA JURÍDICA c) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000056/2015
- Junta de Gobierno Local del 10 de julio de 2015. URBANISMO a) ACEPTAR CESIÓN DE VIARIO PÚBLICO PROCEDENTE DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN CTRA. DE ELCHE, 38

#### c) RATIFICACIÓN ACUERDOS

- Junta de Gobierno Local del 3 de julio de 2015. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO q) BAJA VEHÍCULO NISSAN TRADE SERVICIO DE JARDINERÍA

### 4. DECRETOS ALCALDÍA.

a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DEL 21/04/2015 AL 27/07/2015

#### b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.

- Decreto núm. 1337, de fecha 19 de mayo de 2015.
- Decreto núm. 1595, de fecha 16 de junio de 2015.
- Decreto núm. 1691, de fecha 23 de junio de 2015.
- Decreto núm. 1798, de fecha 6 de julio de 2015.
- Decreto núm. 1799, de fecha 6 de julio de 2015.

#### c) RATIFICACIÓN DECRETOS.

### 5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

## **B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.**

6. DOÑA MARÍA JOSÉ CERDÁ BERTOMEU, SOLICITUD COMPATIBILIDAD PROFESORA ISNTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIO DE PROTOCOLO.

7. DACIÓN CUENTA ESCRITO DEL GRUPO POPULAR CAMBIO DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ADL.

## **C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

8. DACIÓN CUENTA RELACIONES VALORADAS Nº 6 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

9. DACIÓN CUENTA RELACIONES VALORADAS Nº 7 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES



10. DACIÓN CUENTA NO PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN SOBRE “CLÍNICA GRAN ALACANT”.
11. GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS LOCAL SITO EN C/GERONA Nº 2, EN COMODATO CN ESTE AYUNTAMIENTO.

**D) URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

**E) POLÍTICAS SECTORIALES**

**F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES**

**G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

**H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**I) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Por la Presidencia se inició la sesión, iniciándose por:

**A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:**

**1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.**- Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad **ACORDÓ:**

Aprobar los siguientes borradores de Actas celebradas por el Ayuntamiento Pleno:

- **Acta número 12** de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de junio de 2015.
- **Acta número 13** de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 2015.
- **Acta número 14** de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de junio de 2015.
- **Acta número 15** de la Sesión Extraordinaria-urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 2015
- **Acta número 16** de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de julio de 2015

**2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. RESOLUCIÓN CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE PÚBLICO DE FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS.**- Se dio cuenta del escrito de la Sección de Autorizaciones y

Conciertos Educativos de la Dirección General de Centros y Personal Docente en la que comunica la Resolución por la que se aprueba la nueva denominación del Centro Docente Público de Formación de Personal Adultas José García “El Mestre”.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 26/06/2015 AL 17/07/2015** (Actas núm. 31 a la 35).- Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 26 de junio al 17 de julio de 2015 (Actas núms. 31 a 35).

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 3 DE JULIO DE 2015. ASESORÍA JURÍDICA a) PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 000767/2010.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º Remitir el expediente administrativo interesado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche.

2º La personación en el Procedimiento Ordinario núm. 000767/2010 interpuesto por EL GOUMRI AHMED, contra este Excmo. Ayuntamiento.

3º Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, a la Letrada Municipal Doña Cristina Coves Jódar y a la Procuradora Doña Georgina Montenegro Sánchez en el Procedimiento Ordinario núm. 000767/2010, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus instancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

4º Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 3 DE JULIO DE 2015. ASESORÍA JURÍDICA c) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000056/2015.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º Designar para la presentación del escrito de defensa frente a la acusaciones formuladas contra el Ayuntamiento de Santa Pola, a la Letrada Municipal Doña Cristina Coves Jódar y a la Procuradora Doña Georgina Montenegro Sánchez en el Procedimiento Abreviado nº 000056/2015, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus instancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

2º Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. JUNTA**



**DE GOBIERNO LOCAL DEL 10 DE JULIO DE 2015. URBANISMO a) ACEPTAR CESIÓN DE VIARIO PÚBLICO PROCEDENTE DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN CTRA. DE ELCHE, 38.**

- Por el Sr. Secretario de dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º **ACEPTAR** la cesión obligatoria y gratuita realizada al Ayuntamiento de Santa Pola por JOSE ANTONIO MOLLA SEMPERE Y OTROS, C.B., de la parcela A, calificada como vial público, procedente de la segregación de la parcela B (Resto de finca) sita en la carretera de Elche-Santa Pola, núm. 38, de esta localidad, para dotar a la misma de la condición de solar, con las siguientes características:

**Parcela inicial:**

*Propietario:* Jose Antonio Mollá Sempere y María Mollá Sempere.

*Título:* Escritura de Pública de Compra-Venta ante el notario de Valencia, D. Gustavo Barrenechea Maraver, en fecha 02 de septiembre de 1974 y nº 830 de protocolo.

*Inscripción:* tomo 701, libro 68, folio 144, inscripción 4ª, finca 6412 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

*Ref. Catastral:* **3109301YH1330N0001YE**

*Descripción:* Parcela de terreno seco, situada en la partida de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, punto conocido como “El Clot” es de forma irregular y tiene una cabida de seis tahullas seis octavas y once brazas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, que linda por el Norte, con finca de donde esta se segrega y se reserva el vendedor; al Sur, con la carretera de Elche a Santa Pola; por el Oeste, la carretera de Torrevieja a Alicante; y por el Este con heredero de José Mollá Soler.

*Superficie:* 6.468,17 m<sup>2</sup> (seis mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados).

La licencia solicitada consiste en la segregación de la parte de esta parcela calificada como viario público conforme al PGO 2008 de Santa Pola, perteneciendo la parte oeste a la carretera N-332, la parte sur a la carretera de Elche a Santa Pola y la parte este a la c/ Jaloque. Por lo tanto, es de cesión obligatoria al Ayuntamiento para adquirir la condición de solar del resto de la parcela tras la segregación.

**Parcelas Resultantes:**

**Parcela A (Vial público, carretera N-332, carretera de Elche a Santa Pola y c/ Jaloque):**

- *Superficie:* 2.263,17 m<sup>2</sup> (dos mil doscientos sesenta y tres metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados)

- *Calificación del suelo:* Urbano

- *Clasificación:* Viario. Pertenece la parte oeste a la carretera N-332, la parte sur a la carretera de Elche a Santa Pola y la parte este a la c/ Jaloque.

- *Lindes:* Por el sur, en una línea recta de 120,00 m con la carretera de Elche a Santa Pola a la que pertenece; por el este en una línea recta de 58,00 m con la c/ Jaloque a la que pertenece; y por el oeste, en una línea recta de 80,00 m con la carretera N-332 a la que pertenece.
- *Propiedad:* De cesión gratuita y obligatoria al Ayuntamiento, para obtener la condición de solar de la parcela B.

**Parcela B (Resto de finca):**

- Superficie: 4.205,00 m<sup>2</sup> (cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados)
- Calificación del suelo: Urbano
- Clasificación: ZM (1), Zona Industrial Urbana, Tipología Manzana Densa, Grado 1.
- *Lindes:* Por el sur, en una línea recta de 77,65 m con la carretera de Elche a Santa Pola; por el este en una línea recta de 47,49 m con la c/ Jaloque; por el oeste, en una línea recta de 53,00 m con la carretera N-332; y por el norte, en una línea recta de 58,91 m con parcela dotacional pública ED.

2º Incluir la referida cesión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, haciendo constar que los gastos originados de la cesión (escritura pública y Registro de la Propiedad) serán a cargo de la mercantil interesada.

3º Dar cuenta del presente acuerdo al próximo Pleno Municipal.”

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. c) **RATIFICACIÓN ACUERDOS. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 3 DE JULIO DE 2015. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
 q) **BAJA VEHÍCULO NISSAN TRADE SERVICIO DE JARDINERÍA.**- Por el Sr. Secretario de dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º Declarar efecto no utilizable, a los efectos del art. 7º.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, *el vehículo adscrito al servicio de jardinería, Marca Nissan Trade, matrícula A-8525-CS*; procediendo a su baja en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

2º Que por el encargado del Parque Móvil se realicen las gestiones oportunas, para proceder a la baja del citado vehículo, ante la Jefatura Provincial de Tráfico; así como las gestiones conducentes a la destrucción y retirada del referido vehículo, ante empresa autorizada.

3º Dar traslado del presente acuerdo a la compañía de seguros Bilbao, a los efectos de que cause baja la póliza obligatoria del vehículo, núm. 1-95-3435870.

4º Ratificar el presente acuerdo en Pleno.”

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ** la ratificación citado acuerdo.



**4. DECRETOS ALCALDÍA.** a) **DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA:** **DEL 21/04/2015 AL 27/07/2015.**- Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante los periodos comprendidos entre el 21 de abril al 27 de julio de 2015, numerados del 1071 al 1932 ambos inclusive.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.** **Decreto núm. 1337, de fecha 19 de mayo de 2015.**- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

**“Primero.**- Designar para la representación del Ayuntamiento de Santa Pola, al Procurador Don Jorge Castelló Navarro, en el Recurso de Apelación núm. 5/000594/2014-NI-M, presentado por Roberto Peñalver Deltell contra el Ayuntamiento de Santa Pola.

**Segundo.**- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.** **Decreto núm. 1595, de fecha 16 de junio de 2015.**- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone

**“ PRIMERO.**- Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, al Letrado Municipal Doña Cristina Coves Jódar y a la Procuradora Doña Georgina Montenegro Sánchez en el Procedimiento Ordinario 000220/2014 interpuesto por Benito Domene Masegosa contra el Ayuntamiento de Santa Pola, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Elche, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus estancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.** **Decreto núm. 1691, de fecha 23 de junio de 2015.**- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

**“PRIMERO.**- Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, al Letrado Municipal Doña Cristina Coves Jódar los Autos núm. Seguridad Social. Resto-000930/2014, interpuesto por Don Sebastián Antón Leonís, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Santa Pola,, que se sigue en el Juzgado de lo Social número 1 de Alicante, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus estancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

**SEGUNDO.**- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.**  
Decreto núm. 1798, de fecha 6 de julio de 2015.- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

**“PRIMERO.**- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local, las competencias siguientes:

- La Resolución de expedientes de Restitución de la Legalidad en Infracciones Urbanísticas.
- La designación de la defensa y representación en los procedimientos judiciales de la Corporación.
- La Resolución de expedientes de Reclamación Patrimonial.

**SEGUNDO.**- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.**  
Decreto núm. 1799, de fecha 6 de julio de 2015.- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

**“PRIMERO.**- Ampliar los miembros de La **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola**, con el nombramiento de Doña Eva Mora Agulló y que quedará integrada por los siguientes miembros:

- DON ALEJANDRO ESCALADA VILLANUEVA
- DON IGNACIO JOSÉ SOLER MARTÍNEZ
- DOÑA MARÍA MERCEDES LANDA SASTRE
- DON SAMUEL ORTIZ PÉREZ
- DON JOSÉ PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
- DOÑA EVA MORA AGULLÓ

**SEGUNTO.**- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.**- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en Boletín Oficial de la Provincia.”

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**4. DECRETOS ALCALDÍA. c) RATIFICACIÓN DECRETOS.**- No hubo.

**5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**- No hubo.





## B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

### **6. DOÑA MARÍA JOSÉ CERDÁ BERTOMEU, SOLICITUD COMPATIBILIDAD PROFESORA ISNTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIO DE PROTOCOLO.-**

Se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en el que por unanimidad se dictaminó favorablemente la solicitud presentada por doña María José Cerda Bertomeu, funcionaria de carrera que presta sus servicios como Técnico Superior en Gestión y Organización, en la que solicita compatibilidad para ejercer funciones como profesora asociada del Centro adscrito a la Universidad de Elche denominado Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo (IMEP) en las siguientes ofertas formativas: Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales y Master en Organización de Eventos y Protocolo.

Dicha actividad formativa se desarrollará:

- De octubre/2015 a enero/2016: Miércoles de 16,30 a 20,00 horas
- De febrero a Junio/2016: Miércoles y Jueves de 16,30 a 18,00 horas

Impartiendo formación en las siguientes materias:

- Organización de Eventos
- Dirección y Gestión de Proyectos
- Sociología del Consumo, Marketing y Publicidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

**PRIMERO.** Aprobar la declaración expresa de compatibilidad de doña María José Cerda Bertomeu, funcionaria de carrera este Ayuntamiento, para ejercer como profesora del Centro adscrito a la Universidad de Elche denominado Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo (IMEP) para impartir clases según calendario y horario referido en la instancia

**SEGUNDO.** Dicha autorización de compatibilidad no supondrá modificación de jornada de trabajo ni de horario.

**TERCERO.** La presente declaración expresa de compatibilidad será válida hasta la finalización del curso académico 2015-2016.

### **7. DACIÓN CUENTA ESCRITO DEL GRUPO POPULAR CAMBIO DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ADL.-**

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Popular en el que comunican la modificación de la designación de miembros para la Comisión Ejecutiva de la ADL, siendo los nuevos designados:

Titular: Ana María Blasco Amorós.

Suplente: Luis Jorge Cáceres Cadeas.

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

## C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

**8. DACIÓN CUENTA RELACIONES VALORADAS N° 6 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el 24 de julio de 2015 en la que quedó enterada de las relaciones valoradas “a origen” de las obras de referencia, correspondiente al mes de ABRIL/2015, presentando la ejecución de las obras, el siguiente resumen:

NUM	MES	CERTF.S/IVA	TOTAL	OBRA PTE	OBRA PTE
			CERTF.C/IVA	EJECUTAR S/IVA	EJECUTAR C/IVA
				<b>2.100.000,00</b>	
1	SEPT/2014	1.446,22	1.749,93	2.098.553,78	2.539.250,07
2	OCTB/2014	72.281,54	87.460,66	2.026.272,24	2.451.789,41
3	NOVB/2014	64.513,45	78.061,27	1.961.758,79	2.373.728,14
4	DICB/2014	121.225,58	146.682,95	1.840.533,21	2.227.045,18
5	ENERO/2015	294.476,62	356.316,71	1.546.056,59	1.870.728,47
6	FEBRE/2015	142.360,22	172.255,87	1.403.696,37	1.698.472,61
7	MARZO/2015	361.031,63	436.848,27	1.042.664,74	1.261.624,34
8	ABRIL/2015	290.513,81	351.521,71	752.150,93	910.102,63

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**9. DACIÓN CUENTA RELACIONES VALORADAS N° 7 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**- Asimismo por el Sr. Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el 24 de julio de 2015 en la que quedó enterada de las relaciones valoradas “a origen” de las obras de referencia, correspondiente al mes de MAYO/2015, presentando la ejecución de las obras, el siguiente resumen:

**RELACIONES VALORADAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

NUM	MES	CERTF.S/IVA	TOTAL	OBRA PTE	OBRA PTE	DACIÓN
			CERTF.C/IVA	EJECUTAR S/IVA	EJECUTAR C/IVA	PLENO
				<b>2.100.000,00</b>		
1	SEPT/2014	1.446,22	1.749,93	2.098.553,78	2.539.250,07	28/11/14
2	OCTB/2014	72.281,54	87.460,66	2.026.272,24	2.451.789,41	28/11/14
3	NOVB/2014	64.513,45	78.061,27	1.961.758,79	2.373.728,14	30/01/15
4	DICB/2014	121.225,58	146.682,95	1.840.533,21	2.227.045,18	30/01/15
5	ENERO/2015	294.476,62	356.316,71	1.546.056,59	1.870.728,47	27/02/15
6	FEBRE/2015	142.360,22	172.255,87	1.403.696,37	1.698.472,61	27/03/15
7	MARZO/2015	361.031,63	436.848,27	1.042.664,74	1.261.624,34	24/04/15
8	ABRIL/2015	290.513,81	351.521,71	752.150,93	910.102,63	
9	MAYO/2015	318.032,99	384.819,92	434.117,94	525.282,71	

**El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.**

**10. DACIÓN CUENTA NO PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN SOBRE “CLÍNICA GRAN ALACANT”.**- Por el Sr. Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas



celebrada el 24 de julio de 2015 en el quedó enterada de la petición formulada por Don Fernando Gómez Soler, en representación de la mercantil Clínica Gran Alacant, de no proceder a la prórroga del contrato de la propiedad municipal sita en la Urbanización Gran Alacant.

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado de la petición formulada por D. Fernando Gómez Soler, en representación de la mercantil CLÍNICA GRAN ALACANT SL, de no proceder a la prórroga del contrato suscrito con este Ayuntamiento, relativo a la “Concesión Administrativa y Arrendamiento de Bienes” de propiedad municipal, sitios en la Urbanización Gran Alacant; cuya relación contractual, finalizará el 11/04/2016.

**SEGUNDO:** Delegar en el Sr. Concejal-Delegado de Patrimonio, a los efectos de que con la suficiente antelación a la fecha de finalización del contrato, se proceda a la designación de Técnico Municipal a fin de efectuar visita de inspección de las instalaciones municipales, para la verificación del estado en que se encuentran las mismas, a tenor de cuanto se dispone en el contrato suscrito en su día, sobre las obligaciones del adjudicatario, emitiéndose el oportuno informe a los efectos procedentes.

#### **11. GASTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS LOCAL SITO EN C/GERONA Nº 2, EN COMODATO CN ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Por el Sr. Secretario se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el 24 de julio de 2015 en el que por unanimidad se dictaminó favorablemente el Informe Propuesta del Negociado de Contratación y Patrimonio en el que se expone que con motivo del derrumbamiento del Colegio Público Hispanidad y el traslado de los alumnos a las aulas del Centro de Formación Municipal “José Tovar”, se formaliza con fecha 24/01/13 un contrato de comodato por el que la mercantil NUEVO SANTA POLA S.L. (en calidad de comodante) cede un local sito en C/ Gerona nº 2 a este Ayuntamiento (en calidad de comodatario) para albergar las aulas del Centro de Formación.

En la Cláusulas SEXTA del referido contrato, se establece que: “El Comodatario está obligado a satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad para el uso y conservación de la cosa prestada”.

El comodante, mediante escrito de fecha 10/12/14, solicita el abono de los gastos de comunidad correspondientes al local sito en C/ Gerona nº 2 durante la anualidad 2014, por importe de 576,68 €, y su ingreso en la cuenta bancaria de la comunidad de propietarios.

Sometida a la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/06/15 propuesta de autorización de gasto y reconocimiento de obligación por importe de 576,68 € a favor de NUEVO SANTA POLA S.L., con CIF B03018736, e informado por la Intervención Municipal que en “caso de que proceda el pago del gasto que se plantea, su aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno por tratarse de gastos del ejercicio 2014”, se acuerda “Que por parte del Negociado de Contratación de eleve la Propuesta del pago al Pleno del Ayuntamiento”.

Por la Intervención Municipal se emite informe (ADO 2.2015.1.10957) en sentido favorable.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

Reconocer el crédito a favor de NUEVO SANTA POLA S.L., con CIF B03018736, por importe de 576,68 €, en concepto de Gastos de Comunidad del año 2014 del local sito en la C/ Gerona nº 2, cedido al Ayuntamiento para su uso como aulas del Centro de Formación “José Tovar” en virtud del contrato de Comodato suscrito el 24/01/13.

#### **D) URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

No hubo.

#### **E) POLÍTICAS SECTORIALES**

No hubo.

#### **F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES**

No hubo.

#### **G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO**

No hubo

#### **H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

No hubo.

#### **I) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra la **Sra. Mora Agulló**, explicando que únicamente quiere aclarar la información publicada en prensa ya que su Grupo Municipal va a presentar y defender la Moción de promoción del pacto autonómico por la Educación con la finalidad de que se incluya el inglés como lengua vehicular en el sistema de educación. Pero para lograr el consenso con el resto de grupos políticos y tratándose de una Moción cuyo destino final con els Corts han considerado conveniente trasladarla al resto de Grupos antes de elevarla la Pleno para su estudio y posicionamiento concreto, por lo que la defenderán en Plenos posteriores.

La **Sra. Alcaldesa** le agradece la voluntad de consenso en este tema.

Interviene el **Sr. Martínez González**, para requerir una información que ya ha solicitado por registro con fecha 23 de junio pidiendo una información a la Concejalía de Hacienda, concretamente los listados de ejecución de Presupuesto al 30 de junio de 2015, puesto que los últimos que tiene son de fecha de 12 de junio de 2015. Indica que está pendiente de recibir esa información para poder contrastar algunas informaciones que han aparecido en prensa y tienen que preparar la contestación. Ruega que cuanto antes le faciliten esa información.



Hace uso de la palabra la **Sra. Gadea Montiel**, preguntando a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento de que hay un asesor del Concejal de Hacienda que esta trabajando en estas dependencias, manejando datos de todos los ciudadanos de Santa Pola sin ningún tipo de contrato laboral y sin ningún tipo de normativa con lo que esto conlleva. El Señor estuvo hablando con ella y le dijo que era el asesor del Concejal de Hacienda, que le estaba ayudando en sus labores y que asiste a sus reuniones con los ciudadanos para aclararle conceptos. Está viendo los expedientes de todos los ciudadanos y le parece que se deberían normalizar esa situación. Le dijo que iba a hablar con la Sra. Alcaldesa y que quedaría resuelto hace ocho o diez días mediante un contrato laboral, o de asesoría. Están a la espera de ello. Han pedido por registro de entrada al departamento de Personal, a Intervención que se les informe de qué relación laboral tiene con el Ayuntamiento y la contestación es que ninguna. Indica que le gustaría que la Sra. Alcaldesa le informara sobre este tema puesto que le parece una situación del todo irregular.

Interviene el **Sr. Soler Martínez**, dirigiéndose a la Sra. Gadea y le dice que no se preocupe, las conversaciones con el Sr. Baile Carbonell son como las del matrimonio, en intimidad y no ve más documentos que los que él le facilita y puede ver. Para su tranquilidad le indica que no se preocupe, no existe ninguna relación irregular entre el Sr. Baile Carbonell y el Ayuntamiento, simplemente porque es su asesor como pueda tener otro asesor en otros ámbitos, y le vuelve a indicar que es como una relación matrimonial.

Continúa su intervención indicando que tiene un ruego, para el anterior Equipo de Gobierno que le gustaría que fuese contestado en su justa medida. Va dirigido al anterior Alcalde, el Sr. Zaragoza, como firmante del Convenio con el representante de la agrupación de interés urbanístico Ciudad Jardín, en su condición de mercantil urbanizadora el sector CJ-5, también va dirigido a las anteriores concejales de Urbanismo y Hacienda, la Sra. Gadea y la Sra. Blaco, así como al Sr. Martínez como anterior concejal de Hacienda. Quiere saber los motivos de su decisión política, que ha provocado en los últimos años un quebranto económico de 3.460121,04 euros al pueblo de Santa Pola. A pesar del convenio firmado y de los sucesivos requerimientos por parte de Intervención apercibiéndoles de la necesidad que hacer efectivo el cobro de dicha cantidad, por razones meramente presupuestarias. Quiere saber cuáles son los motivos de su silencio a dichos informes de Intervención. Teniendo en cuenta que el último pago de la mercantil fue el fecha 13 de agosto de 2007 y el escrito de la mercantil que provocó los informes técnicos jurídicos son de 2012, ruega que no le digan que existían informes jurídicos contradictorios, ya que saben que debían de haber acudido a los tribunales en defensa de los intereses del Ayuntamiento al que representan y del que forman parte todos. Indica que no va admitir que la causa de su silencio sea su número dos en la lista, la Sra. Mediola en su calidad de cuñada del titular de la mercantil, ya que no son para nada maldicientes al respecto. Le gustaría conocer las razones reales de tal despropósito, ya que es intención del actual Equipo de Gobierno, acudir a los tribunales para solicitar dicho quebranto económico a las arcas municipales, cobrando a la mercantil la deuda, en su totalidad, así como exigir al anterior Equipo de Gobierno, la responsabilidad directa en este asunto.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez González**, explicando que sólo quiere hacer constar que su actuación como Concejal de Hacienda en ese expediente tan pronto fue comunicado fue la que debía ser en el sentido de solicitar un informe al Asesor Jurídico externo, un informe jurídico a la TAG municipal, así como a la Vicesecretaria, y a otros asesores externos. En esa línea la consecuencia fue que todos los informes excepto uno eran contradictorios y la responsabilidad final podía recaer en que ese convenio, parte de ese capital la empresa puede solicitar la devolución de lo ya pagado. Cree que el ir a los Tribunales y jugarse el dinero de todos los vecinos en esa cantidad es arriesgado, y muchas veces lo que se tiene que hacer es actuar de forma consensuada para intentar llegar a un acuerdo y no jugarse el dinero de los demás. Añade que esa cantidad que el Sr. Soler acaba de decir, que no es un quebranto, es un dinero que tiene reconocido el Ayuntamiento, que está pendiente, se está tramitando y se está gestionando, pendiente de buscar la solución de la vía amistosa para llegar a un acuerdo. La contrapartida que se plantea es la que se ha planteado en la Junta de Gobierno que es ir al contencioso, hay que contar a los ciudadanos que puede suponer no el quebranto de la cantidad que está reclamando, sino que puede suponer la devolución, más intereses del dinero ya pagado, porque ese convenio puede ser declarado nulo. Hay un riesgo importante y hay que decírselo a los ciudadanos y ese riesgo sabe que existe. Es de sentido común haber tratado este expediente de forma consensuada, y piensa que la mejor manera de utilizar los recursos municipales es a través de los técnicos. Indica que del expediente sólo le puede decir, y se lo han presentado por escrito, que no está el informe del Secretario, no está el de la Intervención, no hay un informe contrastado de un funcionario, de un Técnico de Administración General que pueda conformar el riesgo de poder solucionarlo y el planteamiento que el Sr. Soler hace él no lo ve de esa manera. Cree que lo que se puede intentar hacer es salvaguardando los intereses de los santapoleros es analizar la situación con cautela. La fórmula de ir directamente al contencioso, bajo su punto de visto y el del Equipo de Gobierno anterior no es la adecuada.

Continúa explicado que de todo ese expediente, tiene una relación cronológica, no lo tiene preparado como el Sr. Soler Martínez, y darán la información lógicamente para que los ciudadanos sepan cuáles son los pasos y las gestiones que se han hecho, ahora mismo no ha traído nada y de memoria no se puede acordar de todo.

Interviene la **Sra. Gadea Montiel**, indicando que le ha parecido en su línea cuando ha dicho lo de la relación familiar, le parece muy en la línea del Sr. Soler, es así de sibilino. Pero dejando aparte el comentario que era de muy mal gusto, si en algún momento piensa que ella ha podido reclamar a la empresa, sin poner en riesgo los intereses de los santapoleros esa deuda pendiente y no lo ha hecho, parece que la conoce bien poco. Si ella puede traer un duro a Santa Pola, del que sea, sin arriesgar el interés de los santapoleros no es que lo va a hacer porque sea concejala de urbanismo, lo va a hacer porque es santapolera y ama su pueblo. Eso para que lo sepa. En segundo lugar, le explica que el anterior Equipo de Gobierno se ha encargado de engrosar las arcas municipales, y pregunta por qué el Sr. Soler Martínez no habla de los cuatro millones de euros que ha ingresado de la empresa que iba a desarrollar el sector Balsares y que han arbitrado para que el Ayuntamiento se los quedara. Sigue preguntando por qué no dice todas las buenas gestiones que han ingresado en el



Ayuntamiento de Santa Pola. Explica que los convenios urbanísticos se ven sujetos a Leyes cambiantes, desde la firma de ese convenio urbanístico, con los años pasaron muchas leyes que fueron cambiando las condiciones y no son técnicos y se tienen que basar en tomar decisiones con los informes técnicos pero sin arriesgar el patrimonio de los santapoleros. Cree que el Sr. Soler, si piensa que han hecho en algún momento dejadez, está muy equivocado.

El **Sr. Zaragoza Fernández**, indica al Sr. Soler Martínez que sigue en su línea, que ha tomado un rumbo, como buen marino que es, y a pesar de las tempestades lo quiere mantener. Le parece bien, está en su derecho. Quizá tiene la ausencia de esa cortesía que debe haber dentro de un Salón de Plenos, es lo que debiera intentar establecer dentro de su plano personal. Pero entrando en materia explica que ha habido un convenio que ha sido beneficioso para el Ayuntamiento de Santa Pola, donde una Ley inmediatamente posterior cambiaba ya y hacía que ese convenio que se había establecido no hiciera falta que estuviera vigente. Pero a pesar de ello, se ha mantenido y hubo un primer pago y no ha habido ningún tipo de quebranto, no sabe de dónde se saca el Sr. Soler lo del quebranto, no ha habido en ningún momento. Quebranto lo puede haber si el actual Equipo de Gobierno no es capaz de gestionar de forma adecuado esta situación que tiene. Indica que es hora de que el Sr. Soler comience a gestionar de forma adecuada. Hoy ha podido leer en prensa algo referente a la delegación que tiene expresamente de Hacienda y desde luego no se puede ser más obtuso en la forma de explicar las cosas y no se puede estar más equivocado en las apreciaciones que hace con respecto a las cuentas que les han dejado. Quizá debería asesorarse un poco más, por quien quiera, pero no lo haga como pareja o como matrimonio, que lo haga como tiene que hacerse. Le indica que se asesore bien, tiene asesores en el Ayuntamiento que son técnicos de la administración general, que tienen formación y experiencia suficiente para informarle y para que tome las decisiones que deba tomar y no cometer las torpezas que está cometiendo y además decirlo en público, lo cual es un poco más grave. Piensa que el Sr. Soler Martínez es un poco más inteligente que eso, bastante más sensato que eso, y debe aplicar esa sensatez antes de comenzar a expresar de forma pública aquello que dice. Está equivocado, pero hay unos documentos que están en el Ayuntamiento, que han sido firmados por Intervención, por Tesorería, que son públicos y que están en las administraciones supramunicipales donde tienen que estar y que tienen todo aquello que deben de tener, como no puede ser de otra forma, unas cuentas municipales.

Con respecto al convenio le indica que si cree que hay algo que el Equipo de Gobierno anterior ha hecho mal, le invita a que vaya donde crea conveniente, faltaría más, pero aquí lo que tiene que hacer es con esos informes que tiene, leerlos y ver si son contradictorios, o no, y desde luego lo que sí han solicitado por escrito son los informes pertinentes de los funcionarios del Ayuntamiento para que los pueda tener, los pueda leer y los pueda contrastar y vea si efectivamente la gestión realizada es adecuada o no es adecuada. Después le indica que haga lo que crea conveniente. Insiste en que si cree que hay algo que es anormal que acuda donde crea conveniente y si no, debe asesorarse bien y no poner en peligro la economía del municipio y de los vecinos. Le dice que se lea bien los cambios que se han producido en las Leyes urbanísticas, en la Comunidad Valenciana y a qué derechos tenían las personas que

querían ejecutar cualquier tipo de promoción o desarrollar un sector, antes de poner en peligro el patrimonio económico y eso sí lo puede hacer.

Interviene el **Sr. Soler Martínez**, dirigiéndose al Sr. Zaragoza y le dice que descalificar y no decir nada es su especialidad, porque hasta ahora no ha contestado nada y se ha dedicado a reconocer lo bueno o mal capitán que pueda ser, las tormentas que puedan venir pero “*de forment ni un gra*”. Le pone un ejemplo, que también va dirigido a la Sra. Gadea, y le indica que era la concejala de urbanismo cuando precisamente el señor que representa la mercantil, en fecha 2012 presenta una autoliquidación porque quiere pagar, no la cantidad que se debe, le dice al Sr. Zaragoza para su mayor conocimiento, que tiene todos los informes, aunque igual guarda alguno bajo de la manga, pero los tiene todos correlativos. Explica que entonces el señor se hace una autoliquidación y donde tenía que pagar los 3.460.121,04 €, dice que como cae el precio de la vivienda, quiere pagar, y lo ve muy bien porque en aquella fecha había una crisis, quiera pagar 1.137.362,65 € “de vellón”. Les pregunta por qué no lo admitieron si era su intención luchar y conseguir recuperar la deuda. Añade que en el Pleno pueden ser más guapos o más feos, pueden hablar con más acento o con menos acento, pueden hacer una puesta en escena con lenguaje corporal y pueden hacer lo que les de la gana, incluso transvertirse, pero la realidad es la que es y se impone, y la realidad es que en ningún han querido cobrarle a la mercantil, y ese es el ruego que les hacía, y quiere que le digan cuál es la verdadera razón, porque todos los informes, los once informes de Intervención requerían el cobro de la deuda. Algunos firmados por la Sra. Blasco, algunos firmados por la Sra. Gadea, en los cuales no pueden argumentar desconocimiento. Son concededores. Dirigiéndose al Sr. Zaragoza le dice que no ha existido, se ponga como se ponga, intención de cobrar a la mercantil la cantidad, porque si no, en esa fecha hubieran cobrado 1.137.363,75 € que estaban dispuestos a poner encima de la mesa, así de claro. Y se podía haber negociado un precio intermedio, y el pueblo de Santa Pola les estaría agradecido de haber tenido dentro de sus arcas ese dinero. Añade que los que han puesto en peligro todo esto son el anterior Equipo de Gobierno, y que no le vengan con las argucias de los informes técnicos. Claro que hay informes técnicos y opiniones técnicas para todos los gustos, y hay una cosa que se llama Juzgados, que son los que tienen que dirimir. Ellos no interpretan las leyes, los convenios, los que se dedican al noble arte del comercio saben que están para cumplirse, cuando las personas que lo firman son mayores de edad y responsables, y eso es lo que quería decirles, y no es él el que lo dice, es el Sr. Justo Antonio Quesada Mendiola, conocido de la casa. No es Ignacio Soler Martínez, que quede muy claro que es ese señor el que quería pagar y no le han cobrado.

El **Sr. Martínez González**, indica que respecto a la cantidad que ha dicho el Sr. Soler Martínez que proponía la empresa para el pago, la mejor solución era negociar. Él recabó otro informe para rebatir las cifras que presentaba la empresa y la cantidad ascendía a 2.420.000 €, y está hablando de memoria, pero el dato concreto lo aportará el próximo pleno, y en ese momento fue cuando la empresa empezó a poner “*peros*” y era el momento crucial y de hecho se llevó a la Junta de Gobierno para reclamar la cantidad. A partir de ahí es cuando hay que informar a la gente y decirles que se encuentran en esa situación en la que es difícil tomar





la decisión de reclamar los 2.420.000 €, que la empresa dijo que hasta esa cifra no llegaba y que podían reclamar al Ayuntamiento por la Ley que se aprobó en la cual el convenio puede ser declarado nulo y hay que contar a los ciudadanos que el riesgo que se corre es el tener de devolver ese capital que ya han pagado, más aparte lo que se expresa en el apartado 2.1 que se leyó en la Junta de Gobierno.

El **Sr. Soler Martínez** le contesta al Sr. Martínez González que ese señor no dice lo que él esta diciendo. Dice que quiere pagar. En ningún caso dice que el convenio pueda ser nulo, pueda haber nulidad o el “*susum corda*”. Dice que quiere pagar, en euros.

El **Sr. Martínez González**, continúa diciendo que la empresa propuso ese importe y él como Concejal de Hacienda no aceptó esa cifra, se lo está explicando. No le parecía justa esa cifra, de hecho hay un informe en el que esa cifra se subía y estaban en la situación de negociarlo, bajo el riesgo de que la empresa presentara un escrito diciendo que se declarara el convenio nulo y reclamara al Ayuntamiento los tres millones que había ingresado hasta la fecha más los intereses y eso es ir a un contencioso con un resultado incierto para las arcas municipales. Está hablando de memoria y le gustaría dar los datos concretos, sólo puede decir lo que se acuerda de memoria.

El **Sr. Soler Martínez** vuelve a hacer uso del turno de palabra para indicar que “*Ya que tienen el toro van a torear*”. Vuelve a repetir que han hecho ciencia ficción. El otro día se lo decía a la Sra. Letrada. Él ha preguntado en el examen por Alejandro Magno y le están contestando por Carlo Magno, que sería buen coñac también pero no es lo que ha preguntado y quiere que lo entiendan. Le están haciendo ciencia ficción de una empresa que paga religiosamente sin exigírselo nadie y está a expensas de pagar porque es la Junta de Gobierno la que tiene que exigirle la deuda y resulta que cuando dice el 24 de julio de 2009, y lee textualmente la Propuesta de la Concejal de Hacienda del momento, con una licencia de obras la 27/07 dedicar el 50% que había en depósito para la liquidación que estaba en vía de apremio de ella y dedicar 125.326,02 € a pagar el convenio. Pero si la empresa ha querido pagar, e hicieron una Junta de Gobierno y desestimaron pagar los 125.000 € del pueblo de Santa Pola a ello y no se lo cobran, y le cobran la otra licencia para que siga haciendo casitas, pero desestiman, si quieren se las puede mostrar, las tiene todas numeradas. Vuelve a insistir en que no ha existido voluntad por parte del Equipo de Gobierno durante esos años en cobrar a esta empresa. Pagó 2.550.000 € porque quiso, porque no se lo pidieron y dejó de pagar porque alguien les diría “*No pagues més perquè estàs fent el tonto*”, porque nadie lo pide, y se reafirma en ello y le gustaría que el Sr. Zaragoza le contestara, o la Sra. Gadea sin aspavientos le contestaran al meollo de la cuestión, dejando aparte el orgullo patrio, y todo esto lo van a dejar para conversaciones de taberna no para el Salón de Plenos donde se da cuenta al pueblo de Santa Pola y su obligación es exigirles que den explicaciones de lo que es un quebranto económico, le guste o no al Sr. Zaragoza, le da igual, pero es un quebranto económico.

Hace uso de la palabra al **Sra. Gadea Montiel** explicando que cuando alguien quiere pagar, paga. Cuando alguien hace una propuesta y sus asesores le dicen “*Tú haz esta*

*propuesta a ver porque obligación de pagar no tienen ninguna*”, y si ese señor pagó los dos millones y medio fue porque el jefe de la empresa le dio un apretón de manos a Don Miguel Zaragoza, y a pesar de que la Ley le eximía del pago porque declaraba el convenio nulo, le dijo *“Miguel me he comprometido contigo y los hombres se visten por los pies”*. Explica que eso lo vivió ella, y le dio un apretón de manos e ingresó los dos millones y medio. Le pregunta al Sr. Soler si lo entiende y se lo explica para que lo entienda.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que con un apretón de manos no se resuelve ningún expediente, con apretones de manos no se puede resolver ninguna cuestión de este tipo, cree que hay otros procedimientos y cree que lo del apretón de manos...

Interviene el **Sr. Soler Martínez**, y se dirige a la Sra. Gadea para felicitarla ya que la puesta en escena es “cojonuda”, pero es que a él los *“apretones de manos”* y que *“se vista por los pies”*... Le indica que además del apretón de manos, el Sr. Zaragoza tenía firmado un convenio que data de 1985 con el Plan General que existía. Los convenios, los que están acostumbrados a firmar contratos y ventas, acaban en los Juzgados el 70% de los casos. Lo que le llama la atención la simplificación de la cosa, tiene que descubrirse ante el Sr. Zaragoza porque quien es capaz de firmar un convenio de seis millones de euros y lo reduce a dos hojas, es “acojonante”. Le pregunta si sabe cuántos papeles hay que hacer para un montante de seis millones, y se lo dice alguien que ha hecho operaciones de nueve y medio, cuántos tienen que hacer, cuántas reuniones, cuántos asesores, cuántos informes, cuántos letrados hace falta para llegar a eso. El Sr. Zaragoza como Don Quijote o como el Cid Campeador, se sienta y en dos hojas se varea seis millones de euros. Se pregunta qué es esto. Continúa indicando a la Sra. Gadea que aparte de todo cuando se ponen de acuerdo en un contrato y no están dispuestos a continuar con él, lo rescinden, los que se visten por los pies. Y para rescindir en contrato se compensa económicamente a la parte contraria, los que se visten por los pies. Añade que cuando los contratos se rescinden, se rescinden para las dos partes, y si una de ellas se queda sin dinero, la otra parte se quedará en la posición inicial que tenía el sector que era Ciudad Jardín, pero por supuesto que al constructor le ha seguido interesando si lo que quería era construir en la época del “Boom”, y por eso pagaba, no por un apretón de manos ni porque se vistiera por los pies, sino porque se estaba construyendo a “tutiplen” y esto cambia cuando empieza la crisis y ya se ve de forma diferentes y se busca la forma de no pagar. Incide en que a todo el mundo le viene bien no pagar, pero cuando se rescinde, es para las dos partes. Si se es gente de bien y no se quiere aprovechar del contrario, se rescinde por las dos partes. Sigue diciendo a la Sra. Gadea que para él el comportamiento de ese señor le parece correcto, el del Sr. Quesada Mendiola, ya que si no puede pagar, la situación ha cambiado y quiere un nuevo justiprecio, de ahí a la ciencia ficción que han montado, hay un mundo. Si sólo se trataba que con un apretón de manos, haber liquidado una situación caballerosamente, ya que son dos personas que se vestían por los pies y haber quedado maravillosamente bien, pero el pueblo de Santa Pola ingresando dinero, a “Dios rogando pero con el mazo dando”, y eso es lo que quiere que entiendan, todo lo demás le parece un adorno floral, un aderezo maravillosos, pero “la pasta es la pasta” y los convenios se firman para cumplirlos.



La **Sra. Gadea Montiel**, le contesta al Sr. Soler que le gustaría que entendiera la situación. El Convenio se firma en 2004 y cambia la ley inmediatamente, antes de que hubiera construido este señor. Si las cosas hubieran sido tan claras y tan simples como dice, estaría el convenio pagado, pero si la ley permite hacer algo que se va a pagar por ello, es lícito que dé el convenio como nulo. Como bien es cierto que la voluntad del Ayuntamiento fue que no se hicieran macrochalets y que se hicieran casas más pequeñas con precios más asequibles a cambio de que el propietario del suelo dotara al Clot de Galvany de una protección especial, es decir, lo que entendían que podía favorecer al municipio de Santa Pola y el ingreso de un dinero extra. Y por esas razones se firma el convenio. Pero resulta de la Ley cambia de hoy para mañana, y en ese impás es cuando este señor sigue pagando, porque está construyendo y porque hay bonanza económica, pero llega un momento en que se plantea que está haciendo el tonto, y no tiene por qué pagar. Y no es porque no se le haya reclamado. Y no es porque no se ha visto el convenio que solicitó revisar y les pidió que se rectificara ya que tenía voluntad de pagar por un compromiso que adquirió personalmente aunque jurídicamente no tuviera la obligación de hacerlo, o sí, ya se verá en los juzgados. Lo mismo se le tiene de devolver el dinero que adelantó. Cuando presentó esa rectificación y se pidió asesoramiento a los técnicos, y en ese impás es cuando el Concejal de Hacienda estaba analizando qué posibilidades y qué riesgos corren las arcas municipales si se sigue en sus trece. Da por concluida su intervención, si el Sr. Soler necesita algo, puede comprobar que todos los informes están a su disposición, no puede decir lo mismo y no le ha parecido nada cortés que prepare una pregunta de este tipo sin haber dicho que la iba a hacer para poder documentarse.

Interviene el **Sr. Zaragoza Fernández**, explicando al Sr. Soler Martínez que no se trata de volumen de papel, e ignora los contratos o convenios que haya hecho y donde los ha hecho, ni lo va a cuestionar. Lo que debe tener lo blanco es lo negro suficiente como para que se pueda entender perfectamente. Y lo que había que escribir era muy sencillo, “quiero hacer más casas en el mismo terreno, no quiero hacer más metros de edificación”, quería construir los que estaban en la Ciudad Jardín del Plan General de 1985, los mismos metros distribuidos de forma distinta, con los que daba un número mayor de casas más pequeñas. Y por lo tanto el precio era menor. Y por hacer eso, construir los mismos metros que tenía programado el Sector, pero no hacer casas tan grandes, se firma un convenio. Un convenio que una ley urbanística valenciana viene a continuación, que ya existían un borrador que conocían los promotores y constructores de la Comunidad Valenciana. Y ya se decía que iban a esperar que saliera la Ley. Pero el convenio se firmó, y además del apretón de manos, que puede tener el significado que pueda tener para las personas, pero lo que vale es lo que está firmado efectivamente. El convenio puede que tenga menos hojas de las que le gustaría al Sr. Soler que tuviera, eso va a gustos, si le gusta leer mucho, cuando haga un convenio que le meta toda la bibliografía que quiera, pero ese convenio tiene lo justo, porque los Técnicos del Ayuntamiento de Santa Pola, los jurídicos de el Ayuntamiento, dicen que es correcto y además son juristas urbanísticos especializados con gran capacidad y gran experiencia. Por lo tanto no tiene nada más que decir al respecto. Indica que el Sr. Soler ha dicho que no han querido cobrar, no, si precisamente es con el argumento que esgrime la persona que hace el

escrito, con ese argumento es donde el Concejal de Hacienda dice “*esto es lo que usted está diciendo, que la crisis ha producido y ha reducido en esta valor que usted dice, pero en el Ayuntamiento no debemos creernos lo que usted diga exclusivamente*”. Precisamente porque hay que dar seguridad jurídica a todos los actos que se hacen, jurídica y administrativamente, y más cuando hay un componente económico, ese es el clic de la cuestión, y por eso se piden informes añadidos por parte del Sr. Concejal, para ver cuál es la cantidad final que debe pagar esa persona, y después ver si está obligado a pagarlo o no está obligado o se va a un procedimiento civil que es donde los convenios se dilucidan. Pero de eso a que diga que el Equipo de Gobierno no ha querido cobrar, es pasarse tres pueblos, por lo menos. Le indica al Sr. Soler que eso le pasa porque el ofrecimiento que les hicieron en el Pleno cuando se formó la Corporación de darles toda la información de todos los temas que necesitaran, es decir, dar un relevo con todos los expedientes encima de la mesa para que tuvieran la información y pudieran haber empezado a gestionar con conocimiento de causa, pero no quisieron coger ese testigo, no quisieron tener ese contacto necesario que a él no se lo ofrecieron cuando llegó. Pero ellos sí se lo han ofrecido, y sigue encima de la mesa. Si necesita conocer algo de un procedimiento jurídico, administrativo o de contratación tiene al Sr. Martínez González, y si algún otro compañero de Corporación tiene alguna duda, tiene a su disposición a todos los exconcejales que había y a los concejales que continúan aquí para que puedan tener esa información de primera mano. Pero si siguen sin querer eso, que le parece bien, tienen a los técnicos del Ayuntamiento. Están todos los expedientes, todos los procedimientos, cómo se ha actuado y cómo pueden seguir ese expediente. Por ejemplo, tienen dudas con el puente de Gran Alacant de cómo se debe continuar, pues se sientan y lo hablan, si lo necesitan, y si no los técnicos se lo dicen. Si tienen dudas sobre Hacienda, pues tienen a la Interventora y a la Tesorera para que le pueda asesorar de los procedimientos, de presupuestos, de ejecución presupuestaria y de dudoso cobro y si afecta o no al presupuesto, donde el Sr. Soler Martínez comente un error de bulto, pero de bulto grande, y cree que su inexperiencia hace eso, y ya irá aprendiendo como fueron aprendiendo ellos, pero lo que sí le ruega y los que sí le aconseja, es que recoja la información primero y después haga los que crea conveniente, que se asesore primero y después actúe, que sepa el procedimiento que se ha indiciado para ver como lo puede culminar, sepa si tiene un riesgo de nulidad para ver hasta donde debe llegar, vea la ley urbanística, la nueva ley, coja todos los informes, que se asesore por personas expertas, que las hay, y después llegará a conclusiones acertadas y si no se equivocará y esas equivocaciones, sin duda, las pagará el pueblo de Santa Pola. Es así, los errores de los políticos finalmente los pagan todos, y todos es el pueblo de Santa Pola. Le ruega que se asesore, se informe y después que haga lo que crea conveniente, porque la responsabilidad desde el mes de junio es suya, la de la oposición es ver lo que hacen e intentar corregir si se están equivocando, es así, y ya está.

El **Sr. Soler Martínez**, indica al Sr. Zaragoza que al final no ha tenido más remedio que sonreír porque le resulta patética la situación, porque hace un discurso, casi una homilía, y no le presenta nada. Le indica a la Sra. Gadea que no ha hecho una pregunta, sino un ruego, y cuando quisieran podían contestarle y documentarse igual que lo ha hecho él. Le puede decir que lleva aquí desde el 15 de junio y ya les va a meter en el Juzgado. Añade que la vida



es riesgo, claro que es riesgo y hay que aceptarlo. A un marino no le va decir lo que es el riesgo que lo asume desde que sueltan los cabos y desde el día 15 está asumiendo riesgos y su obligación es cobrar y lo que no va a admitir es levantarse de hombros y esperar a que prescriba que es lo que iban a hacer si hubiesen vuelto a ganar, que prescribiese pasado el tiempo y ya está. Esa no es una contestación, eso no es una pose, se está jugando con el dinero de la gente. Añade que primero fue Concejala de Hacienda y después de Servicios Sociales y cuantas cosas se podían haber hecho no con los 3.460.000 €, con los 1.120.000 € que quería pagar el empresario. Incide en que el Sr. Zaragoza que es tan dado a los Servicios Sociales, a los “besamanos” y a todo eso, y se pregunta cuántas cosas podrían haber hecho con ese dinero y sin embargo con su actitud y la excusa de que hay un riesgo... pero están para defender los intereses del Ayuntamiento y si hay riesgo y hay que personarse en el Juzgado, se personan como causa, y no se preocupen, y al final todos tienen una responsabilidad directa en lo que hacen. Si ese acuerdo lo hace él, seguro que había cobrado y no es letrado, y sabe por qué, porque está acostumbrado a hacer contratos y que no le tomen el pelo, aunque a lo mejor uno se lo deja tomar interesadamente, pero a él no se lo toman. Porque este es un montante como para haberlo amarrado como Dios manda y el Sr. Zaragoza lo sabe mejor que él. Lo que sí le dice es que no hace falta que le diga cual es su responsabilidad, que es salir y “torear”. La mercantil ya ha hecho otro escrito y este asunto donde tiene que estar es dirimiéndose en los juzgados, ni entre ellos ni entre él, ni entre la Corporación anterior ni entre la actual, en los juzgados, y para eso están los jueces y defenderán desde la postura del Ayuntamiento la responsabilidad que tienen y el Sr. Juez decidirá. Pero con todo el argumentario que hay en el expediente, la empresa que firma un convenio, que ¡Vaya convenio y vaya addenda que se firmó después! con lo del año y medio, por tanto hay fundadas sospechas de que esto es un “traje a medida”. Les pregunta si saben que a ese convenio se le firmo una addenda con la caducidad de año y medio o y si se acuerdan. Si necesita copia se la pasa. Continúa explicando que hace tiempo que firmó ese convenio y una addenda en la que se trataba la caducidad del convenio en un año y medio si no lo desarrollaban, ¡qué casualidad! Si se hubiese puesto de primer momento que ya sabía la fecha en que salía la RAU, pero también era conocedor el constructor de que iba a salir, y sin embargo había que hacerlo porque el negocio era fructífero y por eso firmaron el convenio. Después se cubrió la espalda con la addenda, a la que casualmente en el registro del día 28 hace mención a ella. Cococen todos los pasos y esto ha sido un traje hecho a medida a un constructor local, ni más ni menos. Afirma que por supuesto que se podía haber vuelto a la situación inicial de las viviendas y este convenio se firma porque se tiene poco suelo, y se pueden hacer más viviendas para que los jóvenes de nuestro pueblo pudiesen tener acceso a una vivienda y se pregunta cuántos jóvenes de Santa Pola tienen una vivienda allí, indicando que algunos concejales sí, pero que le digan cuántos jóvenes de Santa Pola la tienen, y van a “centrar los puntos en la ies”. Y el ruego sigue en el aire. Lo que sí ruega es que le explique por qué lo que en cuarenta y cinco días se ha tomado una decisión, durante años no se ha hecho nada, eso sí, ciencia ficción. Explica que les pueden anular, y les pueden decir, pero el empresario quiere pagar y solo habría que cobrarle, y si lo veían tan mal, tenían que haber “agarrado” lo que tenían y salir pitando, si lo veían tan mal. Pero lo ha puesto peor, porque de tener 1.200.000 €, ahora están sin nada, y esa es la queja, y puestos a negociar, hay que

negociar bien, al menos debían haber cogido lo que se pudo y justificarlo después. Le gustaría que le estuvieran contando, *“no se puede usted imaginar Sr. Soler lo que tuvimos que pelear y renunciamos a 2.000.000 € porque se pudo sacar 1.200.000€”*, y los felicitaría porque se ha visto en esas tesituras, los felicitaría y no con la recriminación, porque no han sabido gestionar, negociar, que no le cuenten milongas. Añade dirigiéndose al Sr. Zaragoza que cuanto tiré la cositas se asesore, porque están denunciados por el MOPU, por el puente de Gran Alacant desde el 2012, que era el Alcalde, también en el 2013 y en el 2014 y la mitad del 2015, y ahora quiere que en cuarenta y cinco días se solvente el problema que han tenido años para resolverlo, a esto se puede llamar desfachatez, por favor, que parece que está contando el cuento de Caperucita y ya es mayorcito, y le gustan otros cuentos más subidos de tono pero no ese, y además se reitera en el Ruego con el que ha comenzado. Indica que le gustaría contar con el ofrecimiento que ha hecho y le agradece, porque en honor a la transparencia quiere recordarle que las Juntas de Gobierno de su Equipo de Gobierno, eran secretas y en la actualidad están sentados la oposición con el actual Equipo de Gobierno, y hay que decirlo también. El pueblo tiene que saber que no esconden nada, es todo transparente, el Sr. Martínez González están sentado en la Junta de Gobierno y él le ha comentado y le ha preguntado cositas y ha tenido la amabilidad de contestarle que cree que es lo que debe hacerse. El Sr. Zaragoza ha tenido doce años de posibilidad para hacerlo, pero para eso hay que tener capacidad, talante y una serie de adjetivos más que no va a nombrar. Queda el Ruego en el aire.

Hace uso de la palabra el **Sr. Zaragoza Fernández**, le contesta en primer lugar que las Juntas de Gobierno son públicas una vez que se han celebrado y faltaría más que no estuvieran todos representados si son Equipo de Gobierno, ahora si lo dice porque se ha incluido un miembro del Partido Popular, sí es cierto, pero eso no quiere decir que sea más transparente, eso es simplemente que está presente allí, pero son públicas. Además está en Secretario del Ayuntamiento y la Sra. Interventora, por tanto dos Habilitados Nacionales que dan fe de la transparencia de todos los actos que se aprueban allí, por lo tanto es transparente.

En segundo lugar indica que él no va a contar fábulas. Las addendas que hay firmadas están ahí, en el expediente, por lo tanto no hay nada escondido y está avalado por los informes técnicos correspondientes que están ahí también, por lo tanto es un expediente voluminoso, que deberá disponer del tiempo necesario par leerlo y entenderlo, porque por como se pronuncia el Sr. Soler, no lo ha entendido, le pide que se lea bien la addenda, detenidamente y en el siguiente Pleno le dice si sigue manteniendo las palabras que ha dicho aquí con respecto a ello. Ha creado la duda sobre algunos Concejales, no sabe muy bien que ha dicho de casas, esa verborrea fácil, pero además malintencionada que tiene el Sr. Soler, de hacer esas aseveraciones desde luego lo que denotan es algo de maldad en sus apreciaciones, porque está poniendo en duda la honorabilidad de los Concejales que hay en esta Corporación.

Ante la intervención del Sr. Zaragoza con replica del Sr. Soler y el murmullo del público asistente al Pleno, **la Sra. Alcaldesa** solicita que los Concejales moderen el tono de sus intervenciones y que el público guarde silencio y respete el turno de palabra de los miembros de la Corporación.



Continúa el **Sr. Zaragoza Fernández** pidiendo disculpas si ha elevado excesivamente el tono, pero quiere que se escuche bien lo que está diciendo porque lo ha intentado explicar antes, pero parece que el Sr. Soler o no lo ha oído o no lo ha querido oír, o no lo ha entendido o a lo mejor se ha explicado mal. Explica que la Ley urbanística valenciana que había en ese momento cambió, y eran conocedores de que iba a cambiar, y había un borrador por lo tanto sabían en qué dirección iba esa nueva ley, no hay ningún tipo de traje a medida, y esas addendas que hay con luz y taquígrafos, valorada, baremadas y auspiciadas por los técnicos del Ayuntamiento con todos los informes necesarios están ahí en el expediente por eso le dice que está de forma malintencionada intentando tergiversar la realidad no sabe con qué intención, la puede intuir, pero no lo sabe. Por tanto por eso ha dicho al finalizar su anterior intervención que se asesorara, que se informara de forma adecuada, que hay gente cualificada y que después exprese lo que quiera, y si se precisa información tiene el ofrecimiento encima de la mesa. Lo dice por eso, así podrán evitar esas cosas que no llevan a ningún sitio. Repite, no ha habido ningún quebranto, si hay algún quebranto será por la actuación que tengan en un futuro, pero de momento no ha habido ningún quebranto, lo que ha habido es un ingreso al Ayuntamiento de tres millones de euros, de momento, depende como manejen la situación, el Sr. Soler que alardea de ser un gran gestor, pues que gestione, si dice que ha firmado muchos convenios, entre al toro y cójalo por donde quiera, entre y gestione y vea a ver si llega a un entendimiento o a ver dónde llega.

La **Sra. Cascales Martínez**, interviene para hacer un ruego a la Sra. Alcaldesa porque pedírselo al Sr. Soler no va a servir de nada porque es la línea que ha cogido, tirar la piedra y esconder la mano, dejar en el aire la duda... Le indica al Sr. Soler que ella tiene una casa en esa zona y no quiere que en ningún momento se ponga en duda su honorabilidad. Le compró esa casa a un señor de segunda mano, nada que ver con la empresa MASA, y tiene una hipoteca hasta los 65 años que paga mensualmente con su trabajo y el trabajo de su marido. Así que pide que no ponga en duda, ni deje en el aire cosas que no son. Se lo pide a la Sra. Alcaldesa que no deje a sus Concejales hacer ese tipo de comentarios.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez González**, para explicar el documento que el Sr. Soler hace referencia, que presenta la empresa proponiendo pagar 1.200.000 € como parte del convenio, y quiere dejar claro que él nunca ha perseguido otra cosa que no fuera cobrar, la máxima cantidad posible y respetando siempre y procurando que el resto de cantidades que se habían ingresado no las reclamara la empresa y denunciara el convenio. La forma de pago que se plantea es hacer un pago a muy largo plazo y además con locales, que los Servicios Técnicos estudiaron y desestimaron, con lo cual él solicitó un informe y estuvo negociando con la propia empresa y elevaron el listón para sentarse, que es lo que había que hacer, negociar. Le gustaría que leyera el punto 2.1.7 del informe del letrado asesor externo, donde habla de los posibles efectos de declaración de nulidad del convenio, *“entendemos que existe posibilidad real de que los intereses generales se vean gravemente perjudicados”*. En ese informe lo que se está diciendo el letrado asesor, de un riesgo real de que la empresa pueda reclamar ese dinero, le gustaría que lo leyera y además habla de posibles *“efectos llamada”*,

que podía provocar que otras empresas pudieran en base a ese principio reclamar al Ayuntamiento otras cantidades. En ese informe que enumeran las posibles consecuencias, se solicitó un escrito para que los técnicos municipales valoraran económicamente cuáles serían los efectos de esa posible nulidad del convenio y quiere dejar claro que él desde el minuto uno que tuvo conocimiento de este asunto estuvo tratando de “nadar y guardar la ropa”, es decir, tratando de cobrar y procurar que los intereses del municipio no se vieran perjudicados por esa posible reclamación. Si al final se va a un contencioso como dice el Sr. Soler Martínez, se debe tener en cuenta el riesgo real que se corre de una cifra bastante más superior que los tres millones de euros.

El **Sr. Soler Martínez** toma la palabra en contestación al Sr. Martínez González, y le indica que lea lo que hay detrás del punto 2.1.7, en el que el informe del letrado hace una serie de suposiciones y las contrarresta con los argumentarios, e indica que hay otros informes que otros letrados que no argumentan jurídicamente, sino que dan expresiones de opinión. En este caso si lee más, se indican los criterios de oportunidad y defensa de los intereses del Ayuntamiento. Lo que no se puede hacer es citar en el informe el punto 2.1.7., y lo que hay que ver, al igual que en una sentencia, es el final, no el fundamento sino el meollo de lo que dice, y el meollo dice que hay que velar por los intereses de la Administración, deber hacer valer su poder de autotutela y utilizar cuantos mecanismos encuentre a su alcance para defender la validez del convenio y en última instancia de su crédito, ya vencido y exigible. Lo dice porque precisamente el Sr. Martínez ha citado el informe, y el informe al final tiene un resultado y en base a ese informe es en el que él después de preguntar a los técnicos hace el requerimiento de ir al Juzgado, pero es el mismo informe que el Sr. Martínez ha citado y se debe leer lo que se dice al final del informe y es que se cobre que el Ayuntamiento debe velar por la tutela de sus intereses, que ya está bien.

En cuanto a la intervención de la Sra. Cascales Martínez le indica que “*Excusatio non petita, accusatio manifesta*”, él no se ha metido con nadie.

La **Sra. Alcaldesa** indica que van a dejar ya el debate en este punto, cree que si se hubiese querido cobrar, se hubiese cobrado. Este expediente va a llevar su proceso dentro de la seguridad jurídica y siempre bajo la tutela de los técnicos de este Ayuntamiento en los que el Equipo de Gobierno se apoya desde el primer día, porque si se hubiera tenido un relevo, una transición justa, el día 15 de junio hubiese estado el Equipo de Gobierno anterior, y llegaron y tuvieron que visitar el Ayuntamiento gracias a cada uno de los técnicos y funcionarios de este Ayuntamiento, que les da las gracias desde el primer día que el actual Equipo de Gobierno puso los pies en el Ayuntamiento. Cree que el expediente llevará el proceso jurídico y administrativo correspondiente y si algún Concejal del Equipo de Gobierno quiere tomar la palabra ahora es el momento.

Hace uso de la palabra el **Sr. Soler Sempere**, y en primer lugar felicita al Sr. Zaragoza por su nuevo cargo. Espera que desde su posición demuestre que puede hacer cosas por Santa Pola y pueda ayudarles a partir de ahora con temas sociales.





Se dirige al Sr. Zaragoza y le indica que se alegra que haya tenido la delicadeza de decir que en este Ayuntamiento los funcionarios son los mejores asesores que pueden tener, pero su pregunta es si piensa eso por qué contrato una legión de asesores cuando estaba gobernando. Ha hablado de cortesía, y le recuerda que en uno de los Plenos anteriores le recriminó que le dijera que se estaban saltando la Ley y rectificó. En este sentido le gustaría leer una de sus frases que dice textualmente *“estas palabras que entiende que son motivo no sabe de qué, pero desde luego no son muy afortunadas. En su boca sí lo son porque son normales”*. Quisiera darle la oportunidad de que rectificara ese párrafo que se escribió y que consta en acta y le agradecería que se siga una línea de conducta cortés.

A la Sra. Gadea le ruega que les explique porque tiene esa noción de que cuando hay determinada densidad de edificación, por qué es favorecer al pueblo que se multiplique esa edificabilidad. A él le parece que es todo lo contrario que los santapoleros quieren es que se cumpla la ley, se permita opinar y alegar y que en su opinión las edificaciones que se han hecho ahí, multiplicándolas por cuatro no han sido cree fruto de una voluntad del Ayuntamiento expresamente sino de ha tenido que intervenir la empresa en esta ocasión para consensuarlo. Y se pregunta quién ha salido beneficiado, el pueblo de Santa Pola o la empresa. Y si tanto le interesa lo que pueda ocurrir con el dinero de los santapoleros, porque se he hecho un parque de patinaje y se ha gastado más de medio millón de euros ahí, porque le va a machacar con eso en todos los Plenos hasta que comprenda y rectifique que lo que ha hecho ahí es una barbaridad.

Interviene la **Sra. Gadea Montiel**, para contestar al Sr. Soler Sempere, que es cierto que el suelo de Santa Pola está colmatado, y su Concejal de Urbanismo le podrá poner al tanto del planeamiento y verá que realmente no queda suelo en Santa Pola. Se ha perdido muchísimas oportunidades de negocio que han venido porque tienen un pueblo maravilloso, apetecible para muchas actividades y el suelo está colmatado. Cuando plantea hacer en vez de viviendas de 1500 m<sup>2</sup> hacerlas de 100 m<sup>2</sup> a ellos les parece bueno para el pueblo porque en vez de tener 100 de 1000 m<sup>2</sup>, van a tener 1000 de 100 m<sup>2</sup>, y hay más oportunidad. Indica que sí es cierto que mucha gente joven ha establecido su vida en Gran Alacant, ya que el suelo estaba allí. Aparte de eso, había otros beneficios para el pueblo como la protección del Clot de Galvany, y había otros beneficios, que no quebrantos, como podía ser el ingreso efectivo de dinero. Pero no va a hablar más de ese tema, porque incluso cree que cuando hay poco suelo se debían haber construido edificios en alto, pero eso es la opinión de alguien que ha estudiado el urbanismo en muchos pueblos.

En cuanto al tema del Skate es un proyecto del Plan de Competitividad de Turismo Deportivo. Sabe como está financiado ese parque, y sabe que a la hora que pase está rentabilizado. Ella pasa cuatro veces porque trabaja en Elche y a cualquier hora está rentabilizado. Ha puesto a Santa Pola en todas las redes sociales, ha sido un boom de éxito para todos los jóvenes, y tanto que quieren apoyar a los jóvenes, al deporte y les parece mal que se realice un parque de Skate, eso no se lo esperaba del Sr. Soler Sempere que cuestionara la ejecución del parque del Skate. A ella le parece una de las inversiones mejores para el deporte y para la juventud de Santa Pola, que se ha hecho sin dinero del contribuyente que se ha hecho con subvenciones nacionales y europeas fiscalizadas en todo momento por las que

les han felicitado porque no ha habido otro municipio como Santa Pola para rentabilizar las subvención. Le gustaría que el Sr. Soler Sempere hablara con conocimiento y que viera las críticas que tiene y que viera el aforo que tiene y las posibilidades que le da a los jóvenes y le parece que es una inversión estupenda y eso no quiere decir que haya prioridades pero el municipio tiene que crecer tiene que apoyar a los jóvenes y tiene que apoyar el deporte.

El **Sr. Soler Sempere** le contesta que es su opinión y él la va a respetar obviamente, pero no la va a compartir, cree que entre el parque Skate, el mirador de la sierra y otras actuaciones que han hecho se podía haber reconstruido el Colegio Hispanidad. Sabe que le va a decir que es competencia de Conselleria, lo sabe, pero si le dice a Conselleria que tiene un millón de euros.... Ya ha dicho que no puede compartir su opinión pero la va a respetar, es muy libre, pero hacer un parque Skate en otra ubicación que hubiese podido ser Els Salitenes con menos peligro y menos inversión cree que hubiese sido mucho mejor para todos, aunque diga que han sido subvenciones de Europa y de España, sabe que se han tenido que abonar 170.000 euros de las arcas municipales, así que deben poner las cosas bien escritas. Esa es su opinión y como respeta la de la Sra. Gadea ruega que también respete la suya y también la del pueblo de Santa Pola.

La **Sra. Gadea Montiel**, le replica al Sr. Soler Sempere que cuando se obtiene una subvención, se obtiene para un determinado proyecto. Si no se hace ese proyecto no dan el dinero. Y si el pueblo de Santa Pola ganó casi cuatro millones de euros para el Plan de Competitividad de Turismo Deportivo fue porque uno de los proyectos que había incluido era el parque del Skate. Que no les tomen el pelo y que no les digan que con ese dinero podían haber hecho el Colegio. Si no se hace el parque del Skate no se da el dinero. Es muy fácil hacer demagogia.

Hace nuevamente uso de la palabra el **Sr. Soler Sempere**, para incidir en la frase “a Dios rogando y con el mazo dando”, le gustaría hacer un ruego a los concejales de la anterior Corporación respecto a una serie de decretos firmados en los que se autorizan una serie de gastos para la Media Maratón de 2.000 €, de 1.000 €, de 17.000 €, 7.000 €, para medallas, 13.500 € para publicidad impresa, 4.000 € para textiles Amatra, camisetas, 1.800 €, 1.900 €, 6.000 € de caseta de Las Torres, 3.000 € y muchos más, y lo que más le llama la atención es una autorización de gasto y disposición de 9.680 € a favor de la Sra. Fina Mari Bonmatí Moreno, para la contratación de atletas de élite para la Mitja Maratón. Se pregunta si le puede explicar alguien quien paga la Media Maratón cada vez que se hace y si lo está pagando el Ayuntamiento todo. Indica que se están poniendo las infraestructuras, se pone el dinero para que lo paguen todo. Estos decretos están firmados por el Sr. Zaragoza y son del Plan de Competitividad. Se pregunta qué paga el Club de Atletismo de esa prueba y por qué se le da este dinero a la Sra. del Presidente del Chip Levante para traer atletas para que ganen una prueba que tienen el mismo derecho a ganarla cualquiera que venga.

La **Sra. Gadea Montiel** le indica al Sr. Soler Sempere que está hablando del dinero del Plan de Competitividad de Turismo Deportivo, ese dinero está gestionado y auditado por



una persona de Valencia y una persona de Madrid, que se han ido desplazando periódicamente para ver qué gastos se autorizaban y qué gastos no se autorizaban y todos esos gastos han sido autorizados por la autoría del Plan de Competitividad de Turismo Deportivo porque los han creído necesarios. Se han atendido todas las peticiones de los Clubes deportivos, todas las peticiones de los jóvenes, es la primera vez que un Concejal se sienta en el Centro Cívico y les dice a los jóvenes qué necesidades tienen y cómo el Plan de Competitividad les puede ayudar. El Sr. Soler no dice que se han hecho tres salas para ensayos para grupos locales en el parque del Skate, que era una petición de muchísimos años y que han visto la oportunidad de hacerla. Cree que el dinero que ha gestionado el concejal del área del Plan de Competitividad, ha sido auditado y han tenido felicitaciones por lo bien que lo han empleado y le duele que se esté cuestionando ahora. No estará diciendo que la Sra. del presidente del Club de Atletismo le regalaba camisetas a la Concejal del Área, que es lo que parece ser que quiere que pensemos.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que cree que el Sr. Soler no está insinuando nada de eso, y cree que esas palabras han salido de una opinión personal de la Sra. Gadea.

Hace uso de la palabra el **Sr. Zaragoza Fernández**, agradeciendo al Sr. Soler su felicitación y como no puede ser de otra forma su obligación es ayudar a todos los pueblos de la provincia de Alicante y entre ellos Santa Pola que es el suyo.

Con respecto a retirar algo que ha apreciado en una anterior sesión, le indica que el Sr. Soler cambió el término saltarse la Ley por obviarla e hizo una retirada de aquella forma y el significado que tiene es muy parecido. Indica que ya no quiso intervenir en una segunda ocasión, porque le dio una oportunidad y la segunda no merecía la pena, por lo tanto las palabras que dijo las mantiene como el Sr. Soler las mantiene en su borrador de Pleno que se aprobó, está aprobado y mantiene esas palabras que dijo.

En cuanto al Plan de Competitividad Turística, no se lo va a explicar porque es muy largo. Pero es un proyecto que se presenta por parte del Equipo de Gobierno que está compitiendo con toda España. Santa Pola y el Equipo de Gobierno que había, consiguió ese Plan de Competitividad y se estaba compitiendo con ciudades muy importantes. Presentaron un proyecto que era innovador, de turismo deportivo y de deporte turístico, es decir, poder atraer que Santa Pola pueda ser conocida a nivel internacional como lo es por las pruebas que se realizan. Poder dar una imagen de ciudad sana, un espejo a una juventud, de un ocio distintos y de una atracción de turismo y eso que trasladaron y pusieron negro sobre blanco, fue premiado y se consiguió ese Plan de Competitividad, y dentro de ese proyecto estaban las unidades que se iban a ejecutar y fueron premiados con esa cantidad económica porque se iba a ejecutar eso y no se podía ejecutar otra cosa. No se puede hacer otra cosa que lo que está conveniado y por lo que ha sido adjudicado, y se adjudicó al municipio de Santa Pola, con todos esos fallos que seguramente los habrán tenido, porque son personas, como los tienen y los tendrá el actual Equipo de Gobierno. Pero son humildes y cuando se equivocan, rectifican y piden perdón, pero no van a pedir perdón por el Plan de Competitividad porque han sido muchas las mejoras que se han producido en Santa Pola y entre ellas poder tener todo tipo de

deportes. Le pregunta si conoce muchos municipios que tengan un campo de tiro con arco, que tengan un parque de skate, y le puede enumerar muchísimos.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que no están poniendo en duda en ningún momento la subvención del Plan de Competitividad y las mejoras que se han hecho a nivel deportivo en el municipio.

Interviene el **Sr. Soler Sempere** para puntualizar que cree que los criterios que se han seguido con el Plan de Competitividad han sido totalmente equivocados y erróneos desde el principio, es su opinión. Dicen que han creado campo de Tiro con Arco ya él le parece más un “bancal de alfalfa” que un Tiro con Arco. Ya existía el Tiro con Arco, ha habido dos pinceladitas. Si hubiesen querido crear un Plan de Competitividad de Turismo Deportivo Internacional hubiesen construido otro tipo de instalaciones totalmente diferente. Hasta Torrellano tiene un Pabellón que todos los años trae el Campeonato del Mundo de Balonmano. Se hubiese podido construir instalaciones deportivas que hoy hubiesen quedado para de deporte base de Santa Pola. Se hubiese podido hacer muchas cosas, que no han hecho, y la pregunta es por qué. Indica que auditarán el Plan cuando termine y finalice y quedará demostrado quien tiene razón.

Finalmente interviene la **Sra. Alcaldesa** para señalar que antes de pasar a la participación ciudadana le gustaría hacer una intervención ya que después de hace algo más de mes y medio, en este Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno a pesar de muchas manifestaciones, se han realizado en cuarenta y cinco días muchas actuaciones de todas las Concejalías, con esfuerzo y siempre ayudados por los técnicos y funcionarios de este Ayuntamiento.

Desde la Concejalía de Acción Social y ocupación se ha creado bolsas de empleo de limpieza y playas. La ADL ha hecho cambios en su página web para que todos los santapoleros puedan acceder de manera mucho más fácil y dinámica a las ofertas de empleo e incluso inscribirse en ella a través de las redes sociales. Han cambiado el suelo de la sala de estimulación precoz del Centro Cívico y se ha conseguido aplazar pagos en HIDRAQUA, haciendo una gestión ya que la bolsa social de esta entidad había superado sus límites de manera extraordinaria.

Desde la Concejalía de Deportes, Juventud, Educación y Sanidad se va a poner en marcha la convocatoria pública de subvenciones para las entidades deportivas en aras de una mejor distribución de los recursos municipales para estas asociaciones, con igualdad y transparencia. Se ha reabierto el Pabellón José Antonio Alemañ, con las medidas de seguridad que necesitaba para ello. El Colegio Hispanidad se está gestionando su zona de patio de recreo ya que el comodato que existía finaliza en este curso y se ven con la problemática de que los niños de dicho Colegio no tengan patio de recreo en el próximo curso.

El segundo Colegio público de Gran Alacant se sabe que no existe pero sí se está habilitando una zona para poder traer las aulas prefabricadas. Desde la Generalitat aseguran que en el mes de Agosto y a principios de Septiembre estará todo de manera adecuada para que los niños puedan comenzar el curso en condiciones.



Desde la Concejalía de Hacienda, como se ha debatido ya en el Pleno, se van a tomar las medidas en el expediente de MASA, así como en el del Embarcadero de Lucía, de las que ya se tiene una reclamación del importe de 63.000 euros y van a intentar que no vuelva a ocurrir que este Ayuntamiento sea denunciado por ningún vecino y se tenga que pagar ninguna multa.

Desde la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, se están regularizando todos los expedientes de restitución de la legalidad de infracciones urbanísticas y se van a empezar a aplicar criterios sostenibles en el urbanismo local, así como también se ha iniciado un plan de actualización de puntos verdes para su legalización.

Desde la Concejalía de Comercio, Igualdad, Participación y Servicios a la Ciudadanía, se ha creado la primera Feria de Artesanía y se han recogido las propuestas de los comerciantes del Mercado Central para elaborar un calendario de actividades para el próximo año, así como el seguimiento del Plan de Igualdad y de la Comisión Antidesahucios.

Desde la Concejalía de Régimen Interior, Transparencia y Atención al Ciudadano, solamente en poco más de un mes ha finalizado, por lo que felicita al Concejal, el Sr. Carbonell, la OMAC y está en la planta baja del Ayuntamiento. Así como el Facebook oficial del Ayuntamiento donde pueden encontrar una pestaña de atención al ciudadano en la que pueden registrar sus quejas, sus propuestas y sus peticiones de manera directa, todas ellas están siendo contestadas por los Concejales de cada área.

En la Concejalía de Cultura, Fiestas y Normalización Lingüística, se está llevando a cabo un estudio para instaurar una programación propia de la Casa de la Cultura más dinámica y moderna. También se están llevando a cabo reuniones para evaluar distintos proyectos de puesta en valor de nuestro patrimonio ecológico, conservación de las Torres Vigía demandada por Patrimonio a este Equipo de Gobierno. Se ha revisado el programa de fiestas y se está llevando a cabo un programa para la elección de la Reina de las Fiestas con reuniones con las asociaciones festeras para hacerlo con mejoras. Se está trabajando junto con la Concejalía de Régimen Interno para la normalización de toda la documentación además de cartelería, redes y webs.

La Concejalía de Turismo y Playas ha procedido a la auditoria de la renovación del sistema de gestión de calidad. Se ha dotado de agua caliente en la ducha del punto accesible de levante dando lugar a múltiples felicitaciones por parte de los usuarios, personas discapacitadas y sus familiares que han agradecido esta actuación. También se ha dotado de una caseta con camilla hidráulica al punto accesible de Gran Playa, evitando que los usuarios tengan que volver a su casa para ir al aseo. Por último se ha procedido a la apertura del Parque Infantil de Tráfico para el uso del disfrute de los niños santapoleros durante la época estival.

La Concejalía de Infraestructuras y Servicios Públicos, está sustituyendo algunas farolas de la Glorieta por otras de mayor intensidad y alcance lumínico, demanda de todos los comercios de la zona durante mucho tiempo, sin que haya supuesto ni un solo euro de coste a este Ayuntamiento, ya que han sido colocadas y recuperadas por los Servicios Eléctricos. Se ha actuado en el Auditorio El Palmeral en todos aquellos elementos que se ha considerado oportuno, para adecuar y mejorar el estado que presentaba. Se ha realizado un estudio en profundidad sobre el estado de las estructuras móviles con el fin de proceder a su homologación ya que no constaban de ella, e inspección de técnica para su uso.

La Concejalía de Personal, Contratación, Patrimonio y Aperturas, tiene como objetivo dinamizar la colaboración social para asegurar un flujo de entrada y salida adecuado fundamentado en las necesidades reales de los Servicios. También se ha llevado a cabo la elaboración de organigramas de trabajo existentes y de un Plan para la modernización de sistema de control de todos los activos patrimoniales. Se ha llevado a cabo la reordenación de la estructura de los Recursos humanos necesarios para atender adecuadamente en trámite de licencias de apertura y de ocupación de la vía pública, así como una correcta vigilancia y control fiscal actualmente inexistentes.

Añade que todo esto ha sido realizado en cuarenta y cinco días y agradece a todo el Equipo de Gobierno su esfuerzo y su labor durante mes y medio de trabajo.

## **J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana, concede la palabra al público asistente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.